



RESOLUCIÓN N° 2486 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza un pago de viáticos y pasajes.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna
No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **NELVA MARLENY MANOSALVA CARO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.288.696 de Arauca, se desempeña Profesional Universitaria de la Secretaria de Planeación Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá, los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la funcionaria **NELVA MARLENY MANOSALVA CARO**, para que se traslade, a la ciudad de Bogotá, los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2016, al Comité técnico en el edificio FONADE para despejar inquietudes de los diseños de cimentación estructural arquitectónica eléctrico del proyecto GAULA y de las instalaciones de la seccional de inteligencia policial SIPOL en el Municipio de Arauca, con viáticos a razón de DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$220.349) por día pernoctado El último día se le reconocerá solamente el 50% previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de pasaje e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al Despacho de la Gobernación rubro 01 1 2 2 003, viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, así: (valor viáticos \$550.872).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 5 SEP 2016

MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Secretaría General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal Secretaria General y Desarrollo Institucional
Digito: Olga del C. Parales Zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional.

HUMANIZANDO EL DESARROLLO